Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión de título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático halo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

quieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintinn años de edad.
c) No baber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necessarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores () Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de sclesiásticos.
h) Los aspirantes fameninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

() Aboner en la Tasoraria de la Universidad 100 pesetas por

del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuario también mediante airo postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del
plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente
al de la publicación de la presente Resolución en el «Boleito
Cificial del Estados, manifestando en las mismas, expresa y de
talladamente, que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañandose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación
de expediente. de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni versidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acredita-tivos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1969.—P. D., el Director genera: Enseñanza Superlor e Investigación, Juan Echevarría Gan-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición de la plaza de Pro-fesor adjunto de «Etica y Sociología», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universi-dad de Madria.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1966 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adsorita a la enseñanza de «Etica y Sociología», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en

la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberan hallarse en posesión del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección havan actuado como tales

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podra ser prorrogado por otro período de fgual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

Tener cumplidos veintiún años de edad

b) Tener cumplitos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servício del Estado o de la Administración Local, ni
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contaglosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos
necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los appirantes se comprometerán en sua instancias a jurar acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimber.

rar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimien-to Nacional y demás Leves Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Puncionarios,
g) La licencia de la autoridad diocesama correspondiente.

cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realiza-

ción del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del
plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al
de la publicación de la presenta resolución en el «Boletín Oficial del Estados, manifestando en las mismas, expresa y detaladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admigión
de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquélias los recibos justificativos de
haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. pediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convo-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarria Gan-

Ilmo, Sr. Ditector general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Projesor adjunto de «Histologia y Embriologia general y Anatomia patológica» (primera Adjuntia) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero - Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Histologia y Embriologia general y Anatomía Patológica» (primera Adjuntía), debiende ajustarse a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de di-ciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modifi-cada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estados de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.-Los aspirantes deberán hallarse en posesión del Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener comp

Tener cumpildos veintiún años de edad.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinadel servicio del Estado o de la Administración Local, ni

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilita para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumpildo los requisitos
necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

for correspondiente en las Escuelas Tecnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

ción del mismo.

1) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos opor-

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detaliadamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universídad y en el plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarria Gangolti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España contemporánea», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Madrid. Este Ministerio ha resuelto: de

Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de cHistoria de España contemporánea», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Eausefianza, Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo decente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero. El nombramiento que se realice como consecuenda de resolver este concurso-oposición tendra la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de Igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga ha-llarse en posesión del titulo de Doctor.

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos velntiún años de edad.

quieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.
g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos
h) Los aspirantes femeninos, haber cumpido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

ción del mismo.
i) Abonar er i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 76 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos opor-

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Univer-sidad o en cualquiera de lós Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detallada-mente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exi-gidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberán presentar en el Rectorado de la Uni-versidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarria Gan-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Pedagogía general y Pedagogía social» (1.º Adjuntia), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de